del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 9 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 4, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaría de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.— El Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.297-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituído por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 5 del corriente mes, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 1, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaría de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.— El Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.295-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituído por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 7 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 2, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaría de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.— El Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.294-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Jefe de Servicio entre Ayudantes de Obras Públicas.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Jefe de Servicio entre Ayudantes de Obras Públicas, dotada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituído por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 10 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 5, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaría de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.— El Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.298-A.